



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No. 1058

04 AGO. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA
VACANTE TEMPORAL A
GONZALEZ VEGA YUBIAN ANDRES

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política, la Ley 715 del 2001 y en uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009, modificado mediante Decreto No.0109 de 28 de enero de 2022, Decreto 0877 del 26 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el alcalde Mayor de Cartagena delegó en el secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.** *Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 5. "...Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, en particular aquellas relacionadas con licencias ordinarias, licencias por enfermedad, de maternidad y paternidad, comisiones para asistir a eventos académicos o deportivos, vacaciones y permisos, así como los aplazamientos y/o renunciaciones a las licencias; realizar reintegros por invalidez, reajustar la prima técnica, declarar vacancias por fallecimiento y por abandono de cargo.."*

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, se determinan las competencias de la Nación en materia de educación, en especial definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que en cumplimiento de los parámetros dispuestos por la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Distrito de Cartagena, mediante Decretos 0841 y 0842 de Diciembre 30 de 2003, adoptó la planta de cargos docente, directivo-docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.4 determinó que: **"Nombramiento en el empleo temporal.** *El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente"*.

Que el Decreto No. 648 del 2017 determinó en el artículo 2.2.5.3.4. **"Terminación de encargo y nombramiento provisional.** *Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que mediante Decreto No. 1606 del 02 de diciembre de 2015, se encargó en una vacante definitiva a PEREIRA EVILA RAFAEL identificado(a) con la C.C. No. 73133924 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 27 en la Planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Que al encargarse a PEREIRA EVILA RAFAEL, se produjo una vacante temporal en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 21 en la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación de Cartagena.

Que mediante Decreto No. 0698 del 13 de mayo de 2019, se nombró en provisionalidad GONZALEZ VEGA YUBIAN ANDRES identificado (a) con cédula No. 73183959 para cubrir la presente vacante temporal, como Técnico Operativo Código 314 Grado 21, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta tanto dure el encargo del titular.

Que mediante oficio con radicado CTG2023ER010137 de fecha 27 de junio de 2023, el funcionario PEREIRA EVILA RAFAEL manifiesta: "(...) renuncia al encargo de Técnico código 314 grado 27(...)".

1057

04 AGO. 2023

Que mediante Decreto No. _____ de fecha _____ se aceptó la renuncia al encargo concedido a él (la) funcionario(a) PEREIRA EVILA RAFAEL identificado(a) con la C.C. No. 73133924, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 27 en la Planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo.





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No. 1058

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA
VACANTE TEMPORAL A
GONZALEZ VEGA YUBIAN ANDRES

Que el nombramiento en provisionalidad señalado, tiene implícita la condición resolutoria de los mismos la cual es tanto dure el encargo del titular del cargo, la cual se cumple con la terminación del encargo del funcionario PEREIRA EVILA RAFAEL.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado un nombramiento provisional a GONZALEZ VEGA YUBIAN ANDRES identificado (a) con cédula No. 73183959, como Técnico Operativo Código 314 Grado 21.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto al rector de la institución Educativa y archívese copia en la hoja de vida del docente.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Decreto procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

04 AGO. 2023

46-11

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano, Asesor Código 105 Grado 47

Aprobó: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez, Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51.

Aprobó: Elvia Castro Sáenz, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 38

Proyectó: Ilce Ruiz Hernández Técnico Operativo (E) Código 314 Grado 21

Proyectado e impreso: 27/06/2023